

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 050

Septiembre 26 de 2014

"Por la cual se amplía el cupo de de la exoneración del pago de la matrícula básica y de los derechos especiales por una única vez a cuatro estudiantes de la Cohorte 2014 del Programa de Jóvenes Ingenieros del DAAD"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad del Valle desde el 2008 viene participando en el Programa de Becas para Jóvenes Ingenieros del DAAD – Colciencias e ICETEX y que mediante Resolución del Consejo Superior No..056 del 17 de diciembre de 2008, el ARTICULO 3, establece un cupo máximo de 5 estudiantes por año, exonerados del pago de la matrícula básica y de los derechos especiales;
- 2. Que para el 2014 y dada la inclusión del Ministerio de Educación Nacional en la financiación de dicho programa, se ampliaron los cupos para los estudiantes Colombianos de las Facultades de Ingeniería de las Universidades vinculadas al programa y producto de ello, se abrió de manera única para este año, un cupo extra de beca por universidad;

3. Que en virtud del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y su buen desempeño académico, un estudiante de la Universidad del Valle fue seleccionado dentro de los cupos extras otorgados por Colciencias – MEN e ICETEX,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Hacer extensivo y por una única vez, el otorgamiento de la exoneración del pago del que habla el Artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior No.056 del 17 de diciembre de 2008, al estudiante:

NOMBRE	PROGRAMA ACADEMICO	cc	CÓDIGO
DANIEL GIRALDO	INGENIERÍA DE	1112770676	201039963
ESCOBAR	ALIMENTOS		

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones de la Torre Institucional, a los 26 días de septiembre de 2014,

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General